

## COMUNICADO DE PRENSA

### TSE recuerda

#### **Prohibición para realizar eventos masivos el día las Elecciones Nacionales**

- *Durante los comicios presidenciales y legislativos*
- *Medida también aplicaría si hay segunda ronda electoral*

**San José, 11 de octubre de 2017.** El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recuerda que los días 3 y 4 de febrero del 2018, no se podrán realizar actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito, debido a la realización de las Elecciones Nacionales que tendrán lugar el domingo 4 de febrero.

La institución reafirma que concentraciones masivas como partidos de fútbol o conciertos, por ejemplo, deberán programarse para otras fechas. La medida se extiende a los días 1 y 2 de abril del 2018, en caso de que fuese necesaria una segunda ronda electoral.

Esta medida busca que la Fuerza Pública y otras entidades de prevención y seguridad ciudadana estén concentradas en la actividad electoral. La disposición también permitiría a los partidos políticos movilizar electores sin contratiempos.

El recordatorio del TSE fue remitido a los ministros de Salud y de Cultura y Juventud, así como a la Ministra del Deporte y los máximos responsables del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Comité Olímpico Nacional, las 81 municipalidades y las federaciones deportivas del país.